I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000255
DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 21 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/599/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/113/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobantes N°275 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/186/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; el Decreto Exento N°202/2166/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016 se aprobaron las **ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO AÑO 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Finalización y Comienzo de Talleres de Peluquería año 2016 - 2017"**, que tendrá como objetivos generales y específicos los siguientes:

- Fortalecer el emprendimiento en el área de la belleza exterior alimentando el autoestima y potenciando el emprendimiento;
- Potenciar la asociatividad.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

3. La actividad se desarrollará el día lunes 13 de marzo a las 19:00 horas en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de una productora que provea de los siguientes bienes y servicios:

Cantidad	Artículo
150	Cena: entrada + plato de fondo + postre + bebidas/jugos + te/café
20	Arreglos florales para mesones
30	Arreglos florales para beneficiarias
1	Locutor
1	Show artístico
Total	**$2.000.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000255

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

5. Autorizase un fondo fijo a rendir de $300.000.- (trescientos mil pesos) que se girarán a nombre de don **Sergio Espinoza Méndez**, Director de Desarrollo Comunitario, para financiar la compra de los premios para el primer, segundo y tercer lugar, correspondiente a maletas, set de cuidado de peluquería y carros de ayudantía de peluquería, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$2.300.000.- (dos millones trecientos mil pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y 215.24.01.008 "Premios y otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web.